

JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Número 3

Lunes 16 de febrero de 1981

SUMARIO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INTERIOR

- Orden de 30 de diciembre de 1980, por la que se da conformidad a la enajenación directa de una parcela no utilizable, sobrante de la vía pública, sita en la Plaza de los Jardinillos, propiedad del Ayuntamiento de Jaén, al colindante don José Alcázar Calahorro 18
- Orden de 30 de diciembre de 1980, por la que se da conformidad a la enajenación directa a los ocupantes de las 78 viviendas ultraeconómicas, sitas en las calles Coca de la Piñera, San Vicente, San Miguel, San José, Granada y Joaquín Herrera, propiedad del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla (Sevilla) 18
- Orden de 31 de diciembre de 1980, por la que se da conformidad a la enajenación directa a doña Ana Cortés Cortés, de una parcela de terreno no edificable, sobrante de la vía pública, sita en la calle Ramón y Cajal, propiedad del Ayuntamiento de Algodonales (Cádiz) 20
- Orden de 8 de enero de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta del solar de 2.629 m² sito en la finca 2-B del Polígono núm. 1 del Plan Parcial de los Polígonos 1 y 2 del Plan General de Ordenación Urbana, propiedad del Ayuntamiento de Jaén. 20
- Orden de 8 de enero de 1981, por la que se autoriza la enajenación en pública subasta del solar de 5.115,42 m², sito en el solar número 5 del Polígono núm. 1 del Plan Parcial de los Polígonos 1 y 2 del Plan General de Ordenación Urbana, propiedad del Ayuntamiento de Jaén. 20
- Orden de 8 de enero de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta del solar de 425,45 m², sito en el núm. 4 de la calle García Requena, antes Recogidas, propiedad del Ayuntamiento de Jaén 21
- Orden de 9 de enero de 1981, por la que se da conformidad a la permuta de terrenos propiedad de la firma industrial "Congelados Hortícolas", S. A., sitos en paraje de los Baños, por otro sito en paraje del Cañuelo propiedad del Ayuntamiento de Santaella (Córdoba) 21
- Orden de 10 de enero de 1981, por la que se autoriza la enajenación, mediante pública subasta, de la casa número 11 de la calle Padre Curiel, propiedad del Ayuntamiento de Monturque (Córdoba). 21
- Orden de 14 de enero de 1981, por la que se autoriza la Ordenanza Municipal sobre instalación de kioscos en la vía pública, confeccionada por el Ayuntamiento de Almería 22
- Orden de 15 de enero de 1981, por la que se autoriza la Ordenanza sobre vertido de aguas residuales, confeccionada por el Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz) 22
- Orden de 15 de enero de 1981, por la que se autoriza la Ordenanza Municipal de limpieza urbana, servicios en la vía pública y recogida de basuras, confeccionada por el Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz) 22
- Orden de 15 de enero de 1981, por la que se autoriza la Ordenanza sobre tenencia de perros, confeccionada por el Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz) 23
- Orden de 15 de enero de 1981, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Villaviciosa (Córdoba), la adhesión al Consorcio de Recaudación de Exacciones Municipales, y la aprobación de los Estatutos 23
- Orden de 15 de enero de 1981, por la que se autoriza al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), la aprobación de los Estatutos de la Fundación Municipal de la Juventud... .. 23
- Orden de 15 de enero de 1981, por la que se autoriza la Ordenanza reguladora de protección del medio ambiente contra las perturbaciones de ruidos urbanos, confeccionada por el Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz) 24
- Orden de 15 de enero de 1981, por la que se autoriza la Ordenanza reguladora de protección del medio ambiente contra los efluentes gaseosos en la atmósfera, confeccionada por el Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz) 24
- Orden de 15 de enero de 1981, por la que se autoriza la aprobación por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), del Reglamento de Régimen Interior para el Hospital Municipal 24
- Orden de 15 de enero de 1981, por la que se autoriza la Ordenanza Municipal de limpieza de la vía pública y recogida de basuras, confeccionada por el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz) 24

- Orden de 15 de enero de 1981, por la que se autoriza el Reglamento del Mercado Comarcal de Ganado del Ayuntamiento de Quesada (Jaén). 25
- Orden de 15 de enero de 1981, por la que se autoriza el proyecto de Ordenanza Complementaria de Tráfico, confeccionada por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) ... 25
- Orden de 20 de enero de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación directa de una parcela sobrante de vía pública sita en la calle Huerta de Vicos, de la Aldea de Facinas, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), a favor de don Gaspar Alvarez Serrano ... 25
- Orden de 21 de enero de 1981, por la que se da conformidad a la permuta de bienes del Ayuntamiento de Aracena (Huelva), sito en San Roque, trasera calle Ovidio, por otro propiedad de la empresa "Casal", S. A., sito en prolongación de la Gran Vía ... 26
- Orden de 22 de enero de 1981, por la que se da conformidad a la permuta de una parcela de terreno sita en el paraje de Las Canteras, propiedad del Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), por otra sita en el Cortinal del Tío Cristóbal, propiedad de los señores Mariscal, Casado, Gamarro, López, Chacón y Andrades. 26
- Orden de 22 de enero de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación directa de una parcela inedificable sita en Víctor Gámez, propiedad del Ayuntamiento de Quesada (Jaén), a don Agustín Padilla Segura ... 27
- Orden de 31 de enero de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de un solar propiedad del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla) ... 27

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

- Resolución de 10 de abril de 1980, de la Dirección General de Transportes, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Iznájar y Lucena, con hijuelas entre Lucena y empalme de la CC-334 con la carretera que va a Salinas, y entre Los Llanos de Don Juan y Cabra (V-14:CO-3). 27
- Resolución de 28 de octubre de 1980, de la Dirección General de Transportes, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Esparragal y Priego de Córdoba, con prolongación a Luque (V-1.919:CO-41). ... 28
- Resolución de 30 de octubre de 1980, de la Dirección General de Transportes, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Los Molares y Utrera (V-280:SE-4) ... 28

AUTORIDADES Y PERSONAL

- Decreto 37/1980, de 10 de noviembre, por el que cesa como Director General de Energía y Recursos Minerales don Carlos Estévez Ruiz de Castañeda ... 28

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INTERIOR

Orden de 30 de diciembre de 1980, por la que se da conformidad a la enajenación directa de una parcela no utilizable, sobrante de la vía pública, sita en la Plaza de los Jardinillos, propiedad del Ayuntamiento de Jaén, al colindante don José Alcázar Calahorro.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Excmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excmo. Diputación Provincial de Jaén, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la enajenación directa de una parcela no utilizable, sobrante de la vía pública, sita en la Plaza de los Jardinillos, propiedad del Ayuntamiento de Jaén, al colindante don

José Alcázar Calahorro, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día siete de febrero de mil novecientos ochenta (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 60, de once de marzo del mismo año), y cuya descripción es la siguiente: Tiene forma de triángulo rectángulo, y linda, al Norte y Oeste, con finca principal donde se integra, propiedad de don José Alcázar Calahorro; al Sur y Este con Plaza de los Jardinillos. Tiene una extensión superficial de 10,56 m2 y está valorada en 316.800 pesetas, a razón de 30.000 pesetas el metro cuadrado.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Jaén y a don José Alcázar Calahorro.

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 30 de diciembre de 1980.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 30 de diciembre de 1980, por la que se da conformidad a la enajenación directa a los ocupantes de las 78 viviendas ultraeconómicas sitas en las calles Coca de la Piñera, San Vicente, San Miguel, San José, Granada y Joaquín Herrera, propiedad del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla (Sevilla).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la enajenación directa a los ocupantes de las 78 viviendas ultraeconómicas sitas en las calles Coca de la Piñera, San Vicente, San Miguel, San José, Granada y Joaquín Herrera, propiedad del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla (Sevilla), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día once de julio de mil novecientos ochenta (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 117, de veintiuno de mayo del mismo año), y cuya descripción es la siguiente:

Calle Coca de la Piñera:

- Núm. 2.—José María Torres Cazalla.
- " 4.—Fernando Santos Mateo.
- " 6.—Lorenzo Gil Barrera.
- " 8.—Manuel Torres Bellido.
- " 10.—Manuel Ruiz Ramírez.
- " 12.—Purificación Torres Méndez.
- " 14.—Josefa Pérez Barrera.
- " 16.—José Medrano Pérez.
- " 20.—Fernando Piña Arcedo.
- " 1.—María Suárez Limones.
- " 3.—María Luna Gordillo.
- " 5.—Jerónimo Lavado Sánchez.
- " 7.—Fernando Gómez Cabello.
- " 9.—Pedro González Moreno.
- " 11.—Diego Cárdenas Matías.
- " 13.—Dolores Santiago López.
- " 15.—José Santos Mateos.
- " 17.—Carmen Moreno Hidalgo.
- " 19.—Miguel Aguirre Romero.
- " 25.—Juan González Conde.

Calle San Vicente:

- Núm. 1.—Diego Pérez Castaño.
- " 3.—Lorenzo Marcos Márquez.
- " 5.—Juan Marcos Fontanilla.
- " 7.—Juan Raya Cárdenas.
- " 2.—Carmen Rodríguez Calderón.
- " 4.—Francisca Rodríguez Alcántara.
- " 6.—Felipe Vargas Márquez.
- " 8.—Antonio Fernández Campos.

Calle San Miguel:

- Núm. 1.—José González Montesinos.
- " 3.—Luis Benjumea Montero.
- " 5.—Eduardo Reina Avalos.
- " 7.—Rafaela Valle Lorenzo.

Calle San José:

- Núm. 88.—Jerónimo Pachón Romero.
- " 90.—María Vargas Márquez.
- " 92.—Juan Andrade Cárdenas.
- " 71.—Ana Rodríguez Rodríguez.

Calle Granada:

- Núm. 78.—Antonio Martín Jiménez.
- " 80.—José Santos González.
- " 82.—José A. Román Romero.
- " 84.—María Rodríguez Valderrama.
- " 86.—Antonio Recio Raya.
- " 88.—Manuela Márquez Cabello.
- " 90.—Rosario Gutiérrez Hidalgo.
- " 92.—José Lorenzo Pérez.
- " 98.—Antonio Moreno Alvarez.
- " 100.—Manuel Sevillano Pavón.
- " 102.—María Moreno Pérez.
- " 104.—Carmen Lineros Castro.
- " 106.—Manuel Mena Moreno.
- " 108.—Carmen Cabrera Verdugo.
- " 110.—José Aguila Rodríguez.

Calle Joaquín Herrera:

- Núm. 4.—Carmen Torres Romero.
- " 6.—Francisco Asencio Sánchez.
- " 8.—Concepción C. Morales Guerrero.
- " 10.—Juan Medrano Pérez.
- " 12.—Antonio Toro Macías.
- " 14.—María Rodríguez Torres.
- " 16.—Francisco Recio Macho.
- " 18.—José Andrade Santos.
- " 20.—Consuelo Pachón Martínez.
- " 22.—Ana Natera Pozo.
- " 24.—José Pérez Castaño.
- " 26.—Francisco Cano Andrade.
- " 28.—Gabriel Cazalla Domínguez.
- " 30.—Pedro Moreno Toro.
- " 32.—Antonio Recio Macho.
- " 34.—José Talavera Cabello.
- " 3.—Manuel Sarmiento González.
- " 5.—José Portillo Recio.
- " 7.—Luis Andrade Granados.
- " 9.—Antonio Rodríguez Holgado.
- " 11.—Manuel Vela Reina.
- " 13.—Fernando Pérez Andrade.
- " 15.—Antonio Crujera Romero.
- " 17.—Antonio Aguilar González.
- " 19.—María Pachón Santos.
- " 21.—Francisco Lorenzo González.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla (Sevilla).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 30 de diciembre de 1980.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 31 de diciembre de 1980, por la que se da conformidad a la enajenación directa a doña Ana Cortés Cortés de una parcela de terreno no edificable, sobrante de la vía pública, sita en la calle Ramón y Cajal, propiedad del Ayuntamiento de Algodonales (Cádiz).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la enajenación directa a doña Ana Cortés Cortés de una parcela de terreno no edificable, sobrante de la vía pública, sita en la calle Ramón y Cajal, propiedad del Ayuntamiento de Algodonales (Cádiz), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día treinta de mayo de mil novecientos ochenta (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 90, de dieciocho de abril del mismo año), y cuya descripción es la siguiente: Dicha parcela linda por el Norte con calle de situación; por el Sur, Este y Oeste con propiedad de doña Ana Cortés Cortés, tiene una extensión superficial de 8,40 m2 y está valorada en 42.000 pesetas, a razón de 5.000 pesetas el metro cuadrado.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Algodonales (Cádiz) y a doña Ana Cortés Cortés.

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 31 de diciembre de 1980.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 8 de enero de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta del solar de 2.629 m2, sito en la finca 2-B del Polígono núm. 1 del Plan Parcial de los Polígonos 1 y 2 del Plan General de Ordenación Urbana, propiedad del Ayuntamiento de Jaén.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron

transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Excmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la enajenación en pública subasta del solar de 2.629 m2 sito en la finca 2-B del Polígono núm. 1 del Plan Parcial de los Polígonos 1 y 2 del Plan General de Ordenación Urbana, propiedad del Ayuntamiento de Jaén, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día dieciséis de agosto del mismo año), y cuya descripción es la siguiente: Solar en forma de L, con fachada principal a la calle Sagrado Corazón de Jesús, con la que limita su lado Norte; posterior o Sur con las parcelas números 6 y 5 del Polígono; lateral Oeste con la parcela número 3 y zona edificada por la Obra Sindical del Hogar, y lado Este con la calle de acceso al aparcamiento del mismo Polígono. Dicho solar tiene una extensión de 2.629 m2 y está valorado en 13.145.000 pesetas, a razón de 5.000 pesetas metro cuadrado.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Jaén.

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 8 de enero de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 8 de enero de 1981, por la que se autoriza la enajenación en pública subasta del solar de 5.115,42 m2 sito en el solar número 5 del Polígono número 1 del Plan Parcial de los Polígonos 1 y 2 del Plan General de Ordenación Urbana, propiedad del Ayuntamiento de Jaén.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Excmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar la enajenación en pública subasta del solar de 5.115,42 m2 sito en el solar número 5 del Polígono número 1 del Plan Parcial de los Polígonos 1 y 2 del Plan General de Ordenación Urbana, propiedad del Ayuntamiento de Jaén, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día doce de junio de mil novecientos ochenta (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha dieciséis de agosto del mismo año), y cuya descripción es la siguiente: solar irregular, con fa-

chadas Sur y Oeste a calle de nueva apertura; fachada Este lindera con la parcela número 6, y fachada Norte con la parcela número 2-B y zona edificada por la Obra Sindical del Hogar. Dicho solar tiene una extensión superficial de 5.115,42 m² y está valorado en 24.554.016 pesetas, a razón de 4.800 pesetas metro cuadrado.

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Jaén.

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 8 de enero de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 8 de enero de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta del solar de 425,42 m² sito en el número 4 de la calle García Requena, antes Recogidas, propiedad del Ayuntamiento de Jaén.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Excmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excmo. Diputación Provincial de Jaén, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Se da conformidad a la enajenación en pública subasta del solar de 425,45 m² sito en el número 4 de la calle García Requena, antes Recogidas, propiedad del Ayuntamiento de Jaén, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día doce de junio de mil novecientos ochenta (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha nueve de septiembre del mismo año), y cuya descripción es la siguiente: Solar de forma irregular, con fachada entre la casa número 2 y el solar que ocupa el número 6 de la calle García Requena. Dicho solar tiene una extensión superficial de 425,45 m² y está valorado en 4.041.775, a razón de 9.500 pesetas metro cuadrado.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Jaén.

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 8 de enero de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 9 de enero de 1981, por la que se da conformidad a la permuta de terrenos propiedad de la firma industrial

"Congelados Hortícolas", S. A., sitos en paraje de Los Baños, por otro sito en paraje del Cañuelo propiedad del Ayuntamiento de Santaella (Córdoba).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la permuta de terrenos propiedad de la firma industrial "Congelados Hortícolas", S. A., sitos en paraje Los Baños, por otro sito en paraje del Cañuelo propiedad del Ayuntamiento de Santaella (Córdoba), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuyas descripciones son las siguientes:

— *Terreno propiedad de "Congelados Hortícolas", S. A., sito en paraje de Los Baños, linda por todos sus puntos cardinales con Cooperativa Verdiblanca Andaluza. Dicho terreno tiene una extensión de 10.000 m² y está valorado en 986.256 pesetas.*

— *Terreno propiedad del Ayuntamiento, sito en paraje del Cañuelo, linda al Norte con camino vecinal de Ecija a Montilla; Sur con camino de Los Baños; Este con don José Jiménez del Moral, y Oeste con don Manuel del Moral Osuna. Dicho terreno tiene una extensión superficial de 36.050 m² y está valorado en 986.256 pesetas.*

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Santaella (Córdoba) y a don José Ros Salvador, representante de la industria "Congelados Hortícolas", S. A.

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 9 de enero de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 10 de enero de 1981, por la que se autoriza la enajenación mediante pública subasta de la casa número 11 de la calle Padre Curiel, propiedad del Ayuntamiento de Monturque (Córdoba).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expe-

diente tramitado por ese ltmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar la enajenación mediante pública subasta de la casa número 11 de la calle Padre Curiel, propiedad del Ayuntamiento de Monturque (Córdoba), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 236, de dieciséis de octubre del mismo año), y cuya descripción es la siguiente: Linda por la derecha, entrando, con inmueble propiedad de la Delegación Nacional de la Juventud; por la izquierda con casa de don Manuel Llamas Urbano, y por el fondo con patios de don Andrés Rosa Sánchez y don Lucio Muñoz Torres. Dicha casa tiene una extensión superficial de 2.218,69 m² y está valorada en pesetas 2.600.000.

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Monturque (Córdoba).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 10 de enero de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 14 de enero de 1981, por la que se autoriza la Ordenanza Municipal sobre instalación de kioscos en la vía pública, confeccionada por el Ayuntamiento de Almería.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Excmo. Ayuntamiento expediente tramitado por ese ltmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de Almería, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar la Ordenanza Municipal sobre instalación de kioscos en la vía pública, confeccionada por el Ayuntamiento de Almería, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día uno de octubre de mil novecientos ochenta (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 238, de catorce de octubre del mismo año).

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Almería.

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 14 de enero de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 15 de enero de 1981, por la que se autoriza la Ordenanza sobre vertido de aguas residuales, confeccionada por el Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese ltmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar la Ordenanza sobre vertido de aguas residuales confeccionada por el Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 234, de ocho de octubre del mismo año).

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 15 de enero de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 15 de enero de 1981, por la que se autoriza la Ordenanza Municipal de limpieza urbana, servicios en la vía pública y recogida de basuras, confeccionada por el Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese ltmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar la Ordenanza Municipal de limpieza urbana, servicios en la vía pública y recogida de basuras, confeccionada por el Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta (publicada en el "Bo-

letín Oficial" de la provincia del día cinco de septiembre del mismo año).

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 15 de enero de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 15 de enero de 1981, por la que se autoriza la Ordenanza sobre tenencia de perros, confeccionada por el Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar la Ordenanza sobre tenencia de perros, confeccionada por el Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día once de agosto de mil novecientos ochenta (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 194, de veintidós de agosto del mismo año).

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 15 de enero de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 15 de enero de 1981, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Villaviciosa (Córdoba), la adhesión al Consorcio de Recaudación de Exacciones Municipales y la aprobación de los Estatutos.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil nove-

cientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar al Ayuntamiento de Villaviciosa (Córdoba), la adhesión al Consorcio de Recaudación de Exacciones Municipales y la aprobación de los Estatutos, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día nueve de enero de mil novecientos ochenta (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 14, de diecisiete de enero del mismo año).

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Villaviciosa (Córdoba).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 15 de enero de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 15 de enero de 1981, por la que se autoriza al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), la aprobación de los Estatutos de la Fundación Municipal de la Juventud.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Comunicar al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), la aprobación de los Estatutos de la Fundación Municipal de la Juventud, aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión del día tres de octubre de mil novecientos ochenta (publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia número 254, de treinta y uno de octubre del mismo año).

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 15 de enero de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 15 de enero de 1981, por la que se autoriza la Ordenanza reguladora de protección del medio ambiente contra las perturbaciones de ruidos urbanos, confeccionada por el Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar la Ordenanza reguladora de protección del medio ambiente contra las perturbaciones de ruidos urbanos, confeccionada por el Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 234, de ocho de octubre del mismo año).

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 15 de enero de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 15 de enero de 1981, por la que se autoriza la Ordenanza reguladora de protección del medio ambiente contra los efluentes gaseosos en la atmósfera, confeccionada por el Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar la Ordenanza reguladora de protección del medio ambiente contra los efluentes gaseosos en la atmósfera, confeccionada por el Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesiones de veintidós de septiembre y cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 233, de siete de octubre del mismo año).

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 15 de enero de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 15 de enero de 1981, por la que se autoriza la aprobación por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), del Reglamento de Régimen Interior para el Hospital Municipal.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar la aprobación por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), del Reglamento de Régimen Interior para el Hospital Municipal, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 158, de nueve de julio del mismo año).

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 15 de enero de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 15 de enero de 1981, por la que se autoriza la Ordenanza Municipal de limpieza de la vía pública y recogida de basuras, confeccionada por el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar la Ordenanza Municipal de limpieza de la vía pública y recogida de basuras confeccionada por el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día tres de octubre de mil novecientos ochenta (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 257, de cuatro de noviembre del mismo año).

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 15 de enero de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 15 de enero de 1981, por la que se autoriza el proyecto de Ordenanza Complementaria de Tráfico, confeccionado por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar el proyecto de Ordenanza Complementaria de Tráfico confeccionado por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 113, de dieciséis de mayo del mismo año).

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 15 de enero de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 15 de enero de 1981, por la que se autoriza el Reglamento del Mercado Comarcal de Ganado del Ayuntamiento de Quesada (Jaén).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar el Reglamento del Mercado Comarcal de Ganado del Ayuntamiento de Quesada (Jaén), aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día treinta de julio de mil novecientos ochenta (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 215, de dieciocho de septiembre del mismo año).

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Quesada (Jaén).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 15 de enero de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 20 de enero de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación directa de una parcela sobrante de vía pública sita en la calle Huerta de Vicos, de la aldea de Facinas, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), a favor de don Gaspar Alvarez Serrano.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la enajenación directa de una parcela sobrante de vía pública sita en la

calle Huerta de Vicos, de la aldea de Facinas, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), a favor de don Gaspar Alvarez Serrano, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día treinta de septiembre de mil novecientos ochenta (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 54, de fecha cuatro de marzo del mismo año), cuya descripción es la siguiente: linda al Norte con calle Huerta de Vicos; al Sur con propiedad de don Gaspar Alvarez Serrano; al Este con propiedad también de dicho señor, y al Oeste con terrenos municipales. Dicha parcela tiene una extensión superficial de 225,40 m², y está valorada en 112.700 pesetas.

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), y a don Gaspar Alvarez Serrano.

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 20 de enero de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 21 de enero de 1981, por la que se da conformidad a la permuta de bienes del Ayuntamiento de Aracena (Huelva), sitios en San Roque, trasera calle Olvido, por otros propiedad de la empresa "Casal, S. A.", sitios en prolongación de la Gran Vía.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la permuta de bienes del Ayuntamiento de Aracena (Huelva), sitios en San Roque, trasera calle Olvido, por otros solares propiedad de la empresa "Casal, S. A.", sitios en prolongación de la Gran Vía, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta, y cuya descripción es la siguiente:

— *Solar sito en San Roque, trasera calle Olvido*, propiedad del Ayuntamiento: Linda al Sur con casa de la calle Olvido y finca de herederos de Antonio Parente; al Norte con el Excmo. Ayuntamiento de Aracena y Manuel García Márquez; Este con Manuel García Márquez y el Excmo. Ayuntamiento de Aracena, y Oeste con José Franco Romero; dicho solar tiene una extensión de 6.272,50 m² y está valorado en 3.695.010 pesetas.

— *Solar sito en prolongación Gran Vía*, propiedad de la empresa "Casal, S. A.": Linda con calle Juan del Cid López, calle Noria y calle Monasterio de La Rábida; tiene una extensión superficial de 1.231,67 m² y está valorado en 3.695.010 pesetas.

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Aracena (Huelva), y a la empresa "Casal, S. A."

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 21 de enero de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 22 de enero de 1981, por la que se da conformidad a la permuta de una parcela de terreno sita en el paraje de Las Canteras, propiedad del Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), por otra sita en el Cortinal del Tío Cristóbal, propiedad de los señores Mariscal, Casado, Gamarro, López, Chacón y Andrades.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la permuta de una parcela de terreno sita en el paraje de Las Canteras, propiedad del Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), por otra sita en el Cortinal del Tío Cristóbal, propiedad de los señores Mariscal, Casado, Gamarro, López, Chacón y Andrades, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 231, de cuatro de octubre del mismo año), y cuya descripción es la siguiente:

— *Solar propiedad del Ayuntamiento*, sito en paraje de Las Canteras: Linda al Norte con espalda de las casas número 4 de la calle Capitán Cortés y número 17 de la calle Vega Ardilla; Sur con la calle Ramón y Cajal; Este con la calle Rodríguez de Valcárcel; Oeste con la calle Vega Ardilla. Dicho solar tiene una extensión superficial de 820 m² y está valorado en 2.214.000 pesetas, a razón de 2.700 pesetas m².

— *Solar propiedad del señor Mariscal y otros*, sito en el Cortinal del Tío Cristóbal: Linda al Norte con finca de don Antonio López Fernández; Sur con carretera de Prado del Rey a Villamartín; Este con calle sin denominación, y Oeste doña Manuela Mateo Fernández. Dicho solar tiene una extensión

superficial de 2.460 m² y está valorado en pesetas 2.214.000, a razón de 2.700 pesetas el metro cuadrado.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), y a los señores Mariscal, Casado, Gamarro, López, Chacón y Andradés.

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 22 de enero de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 22 de enero de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación directa de una parcela inedificable sita en Víctor Gámez, propiedad del Ayuntamiento de Quesada (Jaén), a don Agustín Padilla Segura.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la enajenación directa de una parcela inedificable sita en Víctor Gámez, propiedad del Ayuntamiento de Quesada (Jaén), a don Agustín Padilla Segura, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintidós de enero de mil novecientos ochenta (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 182, de fecha diez de agosto del mismo año), y cuya descripción es la siguiente: Linda al Sur con casa de Agustín Padilla Segura; Este con calle Argote de Molina; Oeste, con Juan Ramón Jiménez, y Norte con calle de su situación. Dicha parcela tiene una extensión superficial de 17 m² y está valorada en 15.000 pesetas.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Quesada (Jaén), y a don Agustín Padilla Segura.

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 22 de enero de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 31 de enero de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación

en pública subasta de un solar propiedad del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la enajenación en pública subasta de un solar propiedad del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día tres de julio de mil novecientos ochenta, y cuya descripción es la siguiente: Solar sito en calle José Antonio número 2, esquina a calle Cervantes número 1; linda al Norte con don Eusebio Guillén García; al Sur calle Cervantes; al Este con Herederos de don Manuel Torralba, y al Oeste con la expresada calle José Antonio. Dicho solar tiene una extensión superficial de 104,30 m² y está valorado en 2.000.000 de pesetas.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 31 de enero de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Resolución de 10 de abril de 1980, de la Dirección General de Transportes, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Iznájar y Lucena, con hijuelas entre Lucena y empalme de la CC-334 con la carretera que va a Salinas, y entre Los Llanos de Don Juan y Cabra (V-14: CO-3).

El acuerdo directivo de 10 de abril de 1980 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de Empresa Carrera, S. A., por la cesión de su anterior titular Empresa Sánchez, S. L.

Lo que se publica, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización,

quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 2 de diciembre de 1980.—EL DIRECTOR GENERAL, Francisco García-Borbolla y Candilejo.

Resolución de 28 de octubre de 1980, de la Dirección General de Transportes, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Esparragal y Priego de Córdoba, con prolongación a Luque (V-1.919:CO-41).

El acuerdo directivo de 28 de octubre de 1980 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de Empresa Rojas y Baena, S. L., por cesión de su anterior titular, don Paulino Pulido Avalos.

Lo que se publica, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 7 de enero de 1981.—EL DIRECTOR GENERAL, Francisco García-Borbolla y Candilejo.

Resolución de 30 de octubre de 1980, de la Dirección General de Transportes, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión del servicio pú-

blico regular de transporte de viajeros por carretera entre Los Molares y Utrera (V-280:SE-4).

El acuerdo directivo de 30 de octubre de 1980 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de Empresa San Roque, S. R. L., por cesión de su anterior titular, don Carlos López Castillo.

Lo que se publica, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 2 de diciembre de 1980.—EL DIRECTOR GENERAL, Francisco García-Borbolla y Candilejo.

AUTORIDADES Y PERSONAL

Decreto 37/1980, de 10 de noviembre, por el que cesa como Director General de Energía y Recursos Minerales don Carlos Estévez Ruiz de Castañeda.

A propuesta del Consejero de Industria y Energía de la Junta de Andalucía, previa deliberación del Consejo Permanente en su reunión del día 10 de noviembre de 1980,

Se dispone el cese a petición propia de don Carlos Estévez Ruiz de Castañeda, como Director General de Energía y Recursos Minerales, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 10 de noviembre de 1980.

TOMAS GARCIA GARCIA

Consejero de Industria y Energía

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ

Presidente de la Junta de Andalucía